



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00897

1. Se tiene notificado por AVISO al demandado KEWIN JULIÁN MENDEZ MALDONADO acorde se acredita con la documental aportada por el extremo demandante, quién dentro del término legal guardó silencio.

2. Con el fin de continuar con el trámite que corresponde, se REQUIERE a la parte actora para que, en el término de 30 días proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del auto de fecha 5 de marzo de 2021 respecto a la notificación de la demandada LAURA CAMILA PULIDO DIAZ, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9df773c2c2f0477b9d7a26aa63d413f4065c15fe85ef2cbe1c7f6a7abf59a19

Documento generado en 26/04/2021 11:13:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N°031 de 27 abril de 2021.